



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 23 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.951.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 115**, tomado en la 21ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 22 de julio de 2021, con el voto de no aprobación del Concejal Karl Harder Llanos y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprueba la modificación presupuestaria N° 7 del Área Municipal; Memorando N° 68, de fecha 23 de julio de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 07 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 07** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 115/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 21ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal